

GUÍA DE PRÁCTICAS GRADO EN DERECHO



En el Grado en Derecho de la Facultad de Derecho las prácticas externas forman parte del currículum del estudiante como asignatura optativa de cuarto curso.

La Facultad fomenta su realización para una **formación jurídica integral** mediante el aprendizaje en colaboración con una entidad externa, bien una institución pública, una empresa, despacho o una organización sin ánimo de lucro.

Además de la opción de realizar prácticas con carácter curricular, pueden realizarse en modalidad extracurricular en los términos establecidos por la Facultad de Derecho.

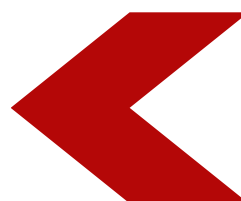


Cómo se desarrollan las prácticas

La Facultad asigna un **tutor/a a cada estudiante** para seguimiento de la formación de la práctica curricular y otro/a **tutor/a externo en la entidad de prácticas**.

De acuerdo con la sede externa, se determina el **programa formativo**, donde tendrá también un responsable junto al que desarrollará la práctica.

Corresponde al estudiante el deber de contactar con el tutor/a de la Facultad al inicio de las prácticas al efecto de fijar el calendario de reuniones y comenzar el seguimiento de estas.



Quién asigna la sede de prácticas

La Facultad de Derecho cuenta con un **elenco amplio de instituciones públicas, despachos y empresas donde se pueden realizar prácticas mediante un convenio estandarizado que acuerda con dichas entidades**. La Coordinación de prácticas de la Facultad asigna la sede de práctica curricular para cada estudiante atendiendo al perfil del estudiante, su media académica y el plan de formación de cada entidad.

De ordinario **no se puede compartir dos sedes de prácticas**.

El **cambio de sede** de práctica podrá tener lugar cuando excepcionalmente no resulte de satisfacción, bien para la entidad colaboradora, bien para el estudiante, previa autorización del la Coordinación de prácticas.

Si el/la estudiante quiere realizar prácticas curriculares **en una entidad de su elección**, puede hacerlo pero debe someter esta petición a autorización previa de la Coordinación de prácticas.

En el caso de las **prácticas extracurriculares** corresponde al estudiante procurarse la sede para su realización. Si se desea continuar con carácter extracurricular en la misma sede de prácticas en la que se ha cursado práctica curricular es obligatorio solicitarlo con antelación a la Coordinadora de prácticas para su valoración que las aprobará, en su caso, atendiendo a las circunstancias que concurran en cada situación con el máximo temporal permitido de 300 horas.

Modalidades de Prácticas

Prácticas curriculares

Se solicitan respondiendo a un formulario que envía la Facultad al alumnado de tercer curso a partir de octubre. Caben dos posibles modalidades:

- **De 150 horas de duración (6 ECTS):**

Se pueden cursar durante el verano de tercer curso en modalidad adelantada (recomendado) o bien, durante el periodo lectivo de primer semestre de cuarto curso. Se advierte de que no exime de la obligación de asistir a clase.

- **De 750 horas de duración (30 ECTS):**

Se realizan de septiembre a enero.

Nota: **Cuando se realice movilidad internacional** no se pueden solicitar prácticas curriculares.



Prácticas extracurriculares

Máx. 300 horas

Se podrán cursar prácticas extracurriculares del Grado en Derecho, **con autorización previa de la Coordinación de prácticas entre los meses de abril a junio**, en los siguientes casos:

- Cuando se solicite **ampliación del periodo de prácticas curriculares** del Grado en Derecho
- Cuando se curse **doble grado** si previamente se ha realizado la práctica curricular correspondiente.
- Cuando se realice **movilidad internacional**.

Prácticas solidarias Deusto Campus:

Dos modalidades (ambas se cursan en el verano de tercer curso):

- **Nacionales (curriculares o extracurriculares)**
- **Internacionales (curriculares)**

Prácticas "Clínica Jurídica Loiola"

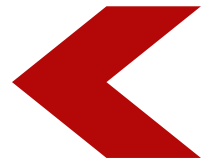
- De 150 horas (6 ECTS) con carácter **curricular o extracurricular**.
- En caso de práctica curricular con exceso de 150 horas, se reconocerán dichas horas como prácticas extracurriculares, con el límite de 300 horas. Estas prácticas no permiten modalidad adelantada en verano de tercer curso.

Prácticas "Deusto-Emprende"

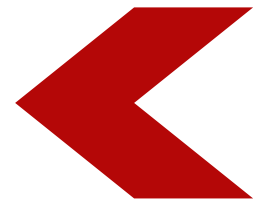
- La Universidad de Deusto, en colaboración con entidades financieras, puede ofrecer prácticas a los estudiantes con un régimen especial de aprendizaje y una ayuda económica individual
- Pueden tener carácter **extracurricular o curricular**. La duración está determinada por las condiciones particulares de cada convocatoria anual.

Estas modalidades de prácticas se solicitan en el mismo tiempo y forma que las prácticas curriculares.

Otras modalidades de prácticas



Requisitos académicos para realizar prácticas



Tener aprobadas todas las asignaturas de segundo curso en convocatoria ordinaria y matricular las asignaturas obligatorias de 4º curso.

Si se aprueban las asignaturas de segundo curso con posterioridad al tiempo establecido por la Facultad, el/la estudiante deberá informar a la mayor brevedad a la Coordinación de prácticas y solicitar autorización para su realización, si bien deberá buscar por sí mismo/a la sede donde realizará sus prácticas.

Haber realizado los **talleres de formación práctica integral obligatorios** para cada modalidad de prácticas (ej. Taller de curriculum vitae; Taller de entrevista de trabajo; Taller de oratoria forense, etc...).

Para prácticas curriculares de 30 ECTS, es necesario además contar con una **media académica mínima de notable.**

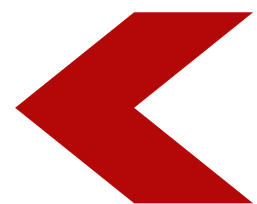
En el caso de las **prácticas extracurriculares**, el/la estudiante que pretenda participar en un proceso de selección, deberá informar con antelación a la Facultad, a los efectos de expresar formalmente su interés por cursar prácticas en esta modalidad.

El/la **tutor/a de la Facultad evaluará la práctica curricular** mediante un **informe intermedio y final** el resultado de las prácticas en colaboración con el tutor de la sede externa.

Evaluación de las prácticas

Adicionalmente, para las prácticas curriculares de 30 ECTS, el alumnado deberá preparar una **memoria final de aprendizaje** resultado de las prácticas realizadas, que se defenderá en acto público en la Universidad.

Las **prácticas extracurriculares no llevan consigo seguimiento ni evaluación académica.**



Expediente académico



En el expediente académico del alumnado constará la **naturaleza curricular o extracurricular de la práctica, la fecha de inicio y finalización, la entidad de realización, así como el número de horas correspondiente a cada práctica.**

Además, en el caso de **práctica curricular constará en el expediente académico la calificación.**

La realización de la **formación práctica integral dará derecho a una "acreditación"** que expedirá de oficio la Facultad de Derecho.

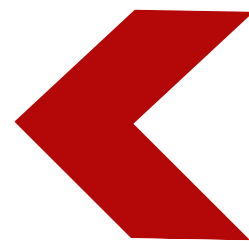
El Departamento de prácticas de la Facultad de Derecho cuenta con una larga experiencia en la formalización de **convenios de colaboración con entidades externas para la realización de prácticas.**

Si desea colaborar con la Facultad acogiendo a estudiantes en prácticas contacte con nosotros y le facilitaremos **un modelo de convenio de prácticas, fijaremos de modo coordinado la formación del estudiante, el periodo de prácticas así como todos los elementos necesarios de aprendizaje.**

Las prácticas **no son remuneradas**, sin perjuicio de que algunas entidades ofrecen bolsas de ayuda.

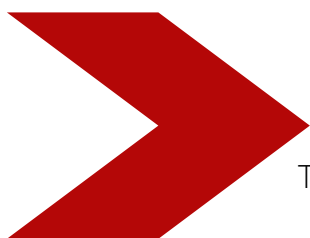
La Universidad de Deusto concierta un **seguro de responsabilidad civil.**

Sólo se formalizarán convenios de prácticas extracurriculares en una entidad externa que hubiera recibido peticiones de prácticas curriculares, si en el mismo curso académico la entidad acoge al menos una práctica curricular de Grado en Derecho.



Información para entidades colaboradoras

Contacto



Campus Bilbao:

Isabel Gil

Teléfono: 944 139 000 Ext. 3011

Email: isabel.gil@deusto.es

Campus Donostia

Jennifer Palacios

Teléfono: 943 326 600 Ext. 5371

Email: j.palacios@deusto.es





Deusto

Facultad de Derecho
Zuzenbide Fakultatea